2026-ER-35321
18/06/2026 14:34:05

BOGOTÁ | OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

Bogotá D.C, junio 16 de 2026

ODT-2026-02-01094

Ingeniera,
NATALIA TINJACÁ MORA
Directora Técnica de Seguridad
TRANSMILENIO S.A.
radicacion@transmilenio.gov.co
Av. El Dorado # 69-76
(601) 2203000
Bogotá,

Referencia: Respuesta al radicado 2026-EE-18834
No. Radicado recibido por ODT: ODT 2026-01-03163
Asunto: Informe inspección al Sistema TransMiCable

Unidad de negocio: TransMiCable

Cordial saludo,

En desarrollo de las obligaciones del contrato interadministrativo No 2671 de 2023, dando respuesta al comunicado emitido por parte de la Dirección Técnica de Seguridad de TRANSMILENIO S.A. por la visita realizada el 02 de junio de 2026 bajo el radicado número 2026-EE-18834, nos permitimos presentar el plan de acción o de mejoramiento para dar cierre a las observaciones y hallazgos detectados:

BOGOTÁ | OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

HALLAZGO	PLAN DE ACCIÓN
Descripción: Biomecánico: En seguimiento realizado el 22/05/2026, no se procede con el cierre del hallazgo, dado que el área de descanso se encontraba bajo llave, por lo cual no fue posible ingresar para verificar las condiciones de las sillas. Adicionalmente, en el cuarto de operaciones se evidenciaron otras dos sillas en mal estado y sin la estabilidad adecuada  	• Se coordinará con el área encargada para asegurar que el área de descanso esté disponible y con llave accesible para las inspecciones de SST. Se presenta registro fotográfico del área para su conocimiento. • Las sillas referidas fueron sustituidas.  
Descripción: Riesgo Químico: En seguimiento realizado el 07/05/2026, no se procede con el cierre del hallazgo, toda vez que se continúa evidenciando la misma novedad identificada en la inspección anterior, se requiere contar con una evaluación técnica por parte de un ente competente y debidamente evaluado, que certifique el cumplimiento de las condiciones de almacenamiento de líquidos combustibles conforme a lo establecido en la norma NFPA 30. En seguimiento realizado el 02/06/2026, no se procede con el cierre del hallazgo, debido a que se continúa evidenciando la novedad de inspecciones anteriores. Asimismo, se observó. 	Conforme a la norma NFPA 30, la ODT está cumpliendo con los requisitos establecidos, a saber: • Se debe mantener en recipiente certificado y bien cerrado • Sin fugas, limpio y etiquetado (“diésel / líquido combustible”) • Alejado de calor directo • Evitar trasvases innecesarios y controlar derrames. • Lugar ventilado • Con extintor ABC o BC cerca.  

BOGOTÁ | OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

Descripción: Químico: Durante la inspección realizada el 02/06/2026 en la estación Tunal, se evidenciaron deficiencias en el almacenamiento de sustancias químicas, incluyendo recipientes sin rotulación, ausencia de sistemas de contención para el control de derrames y presencia de material (cemento) disperso en el área. Se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 Título VI-Capítulo I, el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, la ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104, la Resolución 773 del 2021, la Ley 55 de 1993 artículo 2,13 y el Decreto 1496 de 2018.









- Se realizó la organización del área, se rotularon las sustancias químicas y se garantizó el almacenamiento en los sistemas de contención.

 Se presenta registro fotográfico para su conocimiento.







BOGOTÁ | OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

Descripción: Condiciones de seguridad – Equipos de izaje: En inspección realizada el 02/06/2026 en la estación Tunal, específicamente en el área de pinzas, se evidenciaron eslingas para izaje de carga con pérdida severa de su integridad estructural, presentando cortes mecánicos profundos y seccionamiento de las fibras sintéticas internas. Esta condición compromete la capacidad de carga y la seguridad durante las operaciones de izaje.  	• Se realizó el cambio de las eslingas que están en mal estado y realizó la instalación de eslingas en buenas condiciones de uso. Se presenta registro fotográfico para su conocimiento.  
Descripción: Condiciones de seguridad - Locativo: En inspección realizada el 22/05/2026 se evidenció en la estación Manitas, en la zona de almacenamiento de insumos del contratista ASEAR, la presencia de estantes sin anclar, condición que puede generar riesgo de incidentes y/o accidentes de trabajo por posible inestabilidad y caída de elementos. Se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV En seguimiento realizado el 02/06/2026, no se procede con el cierre del hallazgo, debido a que persisten las condiciones evidenciadas en la inspección anterior.  	• Se realizará el anclaje de los estantes a la pared cuya verificación se podrá verificar en el próximo recorrido.

BOGOTÁ | OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

• **Descripción: Biomecánico:** En seguimiento realizado el 02/06/2026, no se procede con el cierre del hallazgo. Si bien se evidenció el reemplazo de las sillas que presentaban condiciones inadecuadas en el Centro de Operaciones de Manitas, durante la inspección se identificó la misma condición en el Centro de Operaciones de la estación Paraíso. 	• Se realizó el cambio de silla garantizando que el operador tenga condiciones de trabajo optimas. Se adjunta registro fotográfico para su conocimiento: 
Descripción: Condiciones de seguridad - Locativo: En seguimiento realizado el 02/06/2026, no se procede con el cierre del hallazgo, toda vez se continúa evidenciando tapete en el área de pinzas en las mismas condiciones en estación Tunal en el área de mantenimiento de pinza, estado inadecuado del piso con presencia de un tapete levantado y deteriorado, condición que puede generar riesgo de incidentes y/o accidentes de trabajo. Se requiere ajustar conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24, y en la Resolución 2400 de 1979. 	• Se acomodan los tapetes de forma que no se generen accidentes por tropiezos o caídas al mismo nivel. Se presenta registro fotográfico para su conocimiento: 

Descripción: Químico: En seguimiento realizado el 02/06/2026, no se procede con el cierre del hallazgo, toda vez que no fue posible acceder al área para verificar la implementación de las acciones correctivas, debido a que esta se encontraba cerrada con llave al momento de la inspección se evidenció en la bodega de sustancias químicas del contratista ASEAR que la matriz de compatibilidad química presentaba ausencia de algunas de las sustancias almacenadas, específicamente “Nutriente Mineral Sólido Biodeyne (marrón)” y “Nutriente Mineral Sólido (verde)”. Adicionalmente, no fue posible realizar la verificación de las hojas de seguridad.  	• El contratista ASEAR hizo la publicación de los códigos QR para las hojas de seguridad y para las matrices de compatibilidad. • Además, las sustancias Nutriente Mineral Sólido Biodeyne (marrón) y “Nutriente Mineral Sólido (verde)” ya se encuentran en el código QR y pueden ser validadas en el próximo recorrido. 

BOGOTÁ | OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

Descripción: Condiciones de seguridad – Eléctrico: En inspección realizada el 02/06/2026, se evidenció en estación Tunal el área de pinzas, extensión eléctrica con cableado expuesto, se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.24, la Resolución 40117 de 2024 y la Resolución 2400 de 1979 Cap. VII Art. 121. 	• El área de mantenimiento hace la reparación del encauchetado de la extensión, garantizando las condiciones de uso. 
Descripción: Condiciones de Seguridad – Mecánico: En inspección realizada el 02/06/2026 en la estación Tunal, se evidencia personal del contratista ASEAR ejecutando actividades de limpieza de cabinas mediante el uso de una máquina rotativa para limpieza de pisos. Durante la verificación se solicitó el formato de inspección preoperacional del equipo; Además, se evidencia la exposición de cableado en la maquinaria, condición que puede generar riesgos.  	• El contratista ASEAR realiza la reparación del encauchado de la máquina de limpieza de pisos. Y se adjunta el soporte de la inspección de la máquina. • "C:\Users\Nelson Gonzales\Downloads\Inspección Preoperacional de Maquinaria - Formularios de Google.pdf" 

Visto lo anterior, solicitamos tener en cuenta el plan de acción señalado para el seguimiento y cierre de los hallazgos.

Cordialmente,

CAROLINA MARTÍNEZ CUELLAR
Gerente General
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

Proyectó: Sandra Yamile Chara Prada / jefe de SST y Emergencias
aprobado: Giovanni Peña Camacho / Gerente Talento humano